04/08/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un juzgado revoca la orden de expulsión de un extranjero porque el principal argumento fue una acusación sobreseída

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 22 de Madrid ha **anulado una resolución** de la Delegación del Gobierno de Madrid por la que **se acuerda la expulsión de un ciudadano extranjero**. La jueza considera el principal argumento para la expulsión, la comisión de un delito de malos tratos por parte del acusado, no se puede tener en cuenta porque **el caso fue sobreseído**.

El 30 de agosto de 2022, la policía **pidió la identificación a un hombre de origen colombiano.** Dado que no disponía de documento alguno que acredite la situación de estancia o residencia legal en España, ese mismo día se acordó la **incoación del oportuno procedimiento sancionador** de carácter preferente conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de esa Ley Orgánica.

Según resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el expediente, además de la

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |